



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° _____

676

ANGOL,

VISTOS :

03 ABR. 2014

A) La Resolución N° 144, de fecha 06 de junio de 2013, emanada por la SUBDERE, en la cual se aprueban recursos para las municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de Gestión Municipal.

B) La Orden de Ingresos Municipales N° 2432 de fecha 05 de julio de 2013.

C) El Memorandum de fecha 13 de enero de 2014, emitido por Secpla y con la providencia del Sr. Alcalde.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto **"MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, Municipalidad de Angol.**

C) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública **"Mejoramiento Edificio Consistorial, Municipalidad de Angol.**

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

3. Nómbrase la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública Taller de capacitación **"Mejoramiento Edificio Consistorial, Municipalidad de Angol"**, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Administrador Municipal
- 2.- Jefe de Secpla, a quien subrogue
- 3.- DOM
- 4.- Profesional de SECPLA
- 5.- Encargada Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Control
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL